

PERGAMINO, mayo 16 de 2003.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2003, al considerar el Expte. **D-39-03 D.E. B-836-03 JEFATURA DEPARTAMENTAL PERGAMINO** – solicita cesión inmueble referente Expte. H-2328-93. Anex. A-1748/89.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidase el Decreto registrado bajo el Nº 403, dictado por el ----- Departamento Ejecutivo el 3 de abril de 2003, por el que se cede en comodato a la POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, por el término de cuatro (4) años, el inmueble perteneciente al patrimonio municipal, sito en calle Dorrego 636, para el funcionamiento de la COMISARIA PRIMERA Y JEFATURA DEPARTAMENTAL.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 5775/03.-

Dra. María Inés Laguna
Secretaria
H.C.D. Pergamino



Dr. Horacio A. Padula
Presidente
H.C.D. Pergamino